

Social y Sanidad (Dirección General del Menor y la Familia):

a.- La aportación máxima de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEISCENTIMOS (61.808,76€) en concepto de DOS plazas de menores (niñas) con trastornos de conducta en el centro "Prado de Santa María" de Córdoba.

b.- Facilitar a la Dirección del referido Centro de Menores cuantos datos sean precisos para la realización del Programa y en particular:

* Información precisa de la situación de la menor cuyo ejercicio de la guarda se encomienda.

* Informe jurídico-administrativo en el que se determinará la situación legal de la menor, así como, traslado de la orden de acogimiento residencial y cualesquiera otra que pudiera recaer en el expediente tramitado al efecto.

* Cualquiera otros informes o documentos que se estimen convenientes en función de las circunstancias concretas de la menor afectada.

* Informes clínicos relevantes y/o de salud mental.

* En los supuestos que, dada la urgencia de la actuación protectora, no se pudiesen aportar, los informes y documentación arriba referenciada, la misma será puesta a disposición del centro en el más breve plazo posible.

c.- A la supervisión de las actuaciones socioeducativas que se desarrollen en el Centro y de la que sean destinatarios las menores con trastornos de conducta, así como, a la supervisión de la elaboración de los Proyectos Educativos Individuales de las mismas y a la adaptación curricular de los contenidos educativos de cualquier orden.

d.- Abonar los gastos extraordinarios determinados por prescripción facultativa, y que deriven de especiales circunstancias físicas o psíquicas de la persona atendida y que no sean cubiertos por la Sanidad Pública.

e.- La Entidad contratará un Seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubra a las menores acogidas en el Centro.

2.- Corresponde a la Fundación Emet Arco Iris, a través del Centro de Acogida, lo siguiente:

a.- Al mantenimiento básico y funcionamiento del Centro de Acogida Residencial mencionado en el apartado primero de las presentes Estipulaciones.

b.- La Fundación prestará a las menores acogidas-tuteladas, la atención e intervención profesionalizada y especializada, que incluirá las atenciones de alojamiento, alimentación, vestuario, sanitarias, sociales, de formación, aprendizaje y psicopedagógicas que sean necesarias para el desarrollo integral de la persona, todo ello en un ambiente lo más parecido posible al hogar familiar dentro de las características del Centro, proporcionándoles un entorno socioeducativo acorde con los objetivos del programa, procurando en la medida de lo posible la asistencia a los servicios normalizados.

c.- El Centro deberá dar respuesta inmediata y continuada a los casos que precisan de una intervención sobre menores con características especiales que reúnan el perfil descrito tanto de modo ordinario, como en los supuestos en los que se precise una actuación de urgencia al detectarse que existe un grave riesgo para la integridad física o psíquica de cada menor. Circunstancia que será apreciada por los órganos competentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

d.- A la selección de personal con la capacidad técnica indispensable para poder realizar su labor socio-pedagógica, en ningún caso se establecerá relación laboral, funcionarial o estatutaria entre el referido personal y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de la Fundación Emet Arco Iris, todas las obligaciones consecuencias de la contratación temporal del referido personal, debiendo garantizar la misma de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que participe en el programa objeto del Convenio.

e.- El horario del Centro será de 24 horas ininterrumpidas.

f.- A informar sobre la situación de las menores acogidas y su evolución a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad o al técnico o técnicos concretos que en su caso se designen para realizar la coordinación del Convenio.

g.- La Fundación Emet Arco Iris, a través de la Dirección del Centro, queda obligada en el ejerci-